



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 854/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 25 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de compra N° 70-71 Seguridad Pública; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; El Decreto A. Exento N°2097 que aprueba Convenio de Suministro ID 4168-87-LE17; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicio de coffe break para Campeonato de Basquetbol, programa Senda Previene, en Gimnasio Municipal el día 26 de Junio de 2018 y un servicio de coffe Break para Mesa técnica preventiva en salón municipal, Programa Senda Previene, el día 04 de Julio de 2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Uberlinda Ramona Parada Encina Rut N° 7.765.398-8** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$72.590.- (Setenta y dos mil quinientos noventa Pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 denominada "Alimentos para personas" el presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden Del Alcalde
HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL